

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

1. DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Agricultura y Agua

12027 Corrección de errores a la Orden de 17 de julio de 2012, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas del enfoque "Leader" correspondientes a las medidas 411 y 413 del Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia 2007-2013.

Advertidos errores en la Orden de 17 de julio de 2012, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se establecen las Bases Reguladoras de las Ayudas del Enfoque "LEADER" correspondientes a las medidas 411 y 413 del programa de desarrollo rural de la Región de Murcia 2007- 2013, se procede a la corrección de los mismos, en los siguientes términos:

En la página 30821, Preámbulo, quinto párrafo, donde dice: "...a la hora de seleccionar los proyectos que van a recibir financiación y a los beneficiarios...", debe decir: "...a la hora de seleccionar los proyectos que van a recibir financiación y a los perceptores finales..."

En la página 30822, Preámbulo, cuarto párrafo, donde dice: "...quedando exceptuada la aplicación de los artículos 29.1 de la presente Orden.", debe decir: "quedando exceptuada la aplicación del artículo 29.1 de la presente Orden."

En la página 30825, artículo 5.2, donde dice: "Los perceptores finales serán los Grupos de Acción Local cuando, por concurrir las circunstancias previstas en el artículo 35 de la presente Orden...", debe decir: "Los perceptores finales serán los Grupos de Acción Local cuando, por concurrir las circunstancias previstas en el artículo 34 de la presente Orden..."

En la página 30825, artículo 5.4, letra a), donde dice: "...efectuándose su obtención en el momento inmediatamente anterior a la Propuesta de Acuerdo Provisional a la que se hace referencia en el artículo 30.1.", debe decir: "...efectuándose su obtención en el momento inmediatamente anterior a la Propuesta de Acuerdo Provisional a la que se hace referencia en el artículo 28.1."

En la página 30825, artículo 5.4, letra b), donde dice: "...en el momento inmediatamente anterior a la emisión de la propuesta de resolución prevista en el artículo 36.4.", debe decir: "...en el momento inmediatamente anterior a la emisión de la propuesta de resolución prevista en el artículo 35.4."

En la página 30829, artículo 13, letra a), donde dice: "...que se les señale en el acuerdo de concesión...", debe decir: "...que se les señale en la concesión..."

En la página 30829, artículo 13, letra g), donde dice: "...deudores por resolución de procedencia de reintegro de subvenciones o ayudas frente a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia...", debe decir: "... deudores por resolución de procedencia de reintegro de subvenciones o ayudas frente a la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia..."

En la página 30830, artículo 15.2, donde dice: "...que se acompañará de la documentación exigida por ésta.", debe decir: "... que se acompañará de la documentación exigida por la convocatoria."

En la página 30831, artículo 17.1, debe añadirse un párrafo con la siguiente redacción: "Los perceptores finales darán publicidad a las ayudas en los términos establecidos en la convocatoria."

En la página 30833, artículo 20.5, letra c), donde dice: "...en el supuesto previsto en el apartado 6...", debe decir: "...en el supuesto previsto en el apartado 7..."

En la página 30834, artículo 23.2, donde dice: "Cuando, en los supuestos previstos en el artículo 35, los Grupos de Acción Local sean los perceptores finales de las ayudas...", debe decir: "Cuando, en los supuestos previstos en el artículo 34, los Grupos de Acción Local sean los perceptores finales de las ayudas..."

En la página 30836, artículo 25.4, letra l), donde dice: "...debiendo ajustarse tales criterios a lo dispuesto en el artículo 4.5 de la presente Orden=", debe decir: "...debiendo ajustarse tales criterios a lo dispuesto en el artículo 4.6 de la presente Orden."

En la página 30836, artículo 26.1, párrafo segundo, donde dice: "El lugar será el que cada uno de ellos designe en la convocatoria.", debe decir: "El lugar será el que cada uno de los Grupos de Acción Local designe en la convocatoria."

En la página 30839, artículo 28.11, párrafo segundo, donde dice: "... que se notificará a tales solicitantes a fin de que acepten la ayuda en el plazo improrrogable de diez días.", debe decir: "... que se notificará a tales solicitantes a fin de que acepten la ayuda en el plazo improrrogable de diez días, advirtiéndoles de que de no recibirse comunicación en sentido contrario, se entenderá producida la misma."

En la página 30840, artículo 30.1, donde dice: "...en el plazo máximo de dieciocho meses a contar desde la firma y notificación del acuerdo de concesión.", debe decir: "...plazo máximo de dieciocho meses a contar desde el día siguiente a la firma y notificación del acuerdo de concesión."

En la página 30840, artículo 30.2, párrafo segundo, donde dice: "...emitirá un informe- propuesta, que comunicará a la Dirección General de Regadíos y Desarrollo Rural...", debe decir: "...emitirá un informe- propuesta que, en caso de ser favorable, comunicará a la Dirección General de Regadíos y Desarrollo Rural..."

En la página 30842, artículo 32.1, letra g), donde dice: "...para el tipo de mejora o actividad de que se trate, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado quinto.", debe decir: "...para el tipo de actividad de que se trate, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado décimoquinto."

En la página 30842, artículo 32.1, letra i), donde dice: "...conforme a lo dispuesto en el apartado 5.4.", debe decir: "...conforme a lo dispuesto en el apartado 16."

En la página 30843, artículo 32.11, donde dice: "...en los términos previstos en el apartado octavo...", debe decir: "...en los términos previstos en el apartado sexto..."

En la página 30847, artículo 39.2, letra g), donde dice: "...para el tipo de mejora o actividad de que se trate...", debe decir: "...para el tipo de actividad de que se trate..."

En la página 30847, artículo 39.2, letra i), donde dice: "...conforme a lo dispuesto en el artículo 5.4.", debe decir: "...conforme a lo dispuesto en el apartado 10."

En la página 30849, Disposición Adicional Primera, apartado quinto, donde dice: "... y no originará origina expectativa de derecho alguna respecto a la concesión de la misma.", debe decir: "... y no originará expectativa de derecho alguna respecto a la concesión de la misma."

En los artículos 5.1, 5.3, 5.4, 9, 13, letras f) y g), 25.4, letras c) y d), apartado primero de la Disposición Adicional Primera, así como en la rúbrica del Capítulo I del Título II, el término "Ayuntamientos" debe sustituirse por "Entidades Públicas".

En la página 30853, Anexo I, medida 123, donde dice: "Con carácter general, se excluirán las siguientes inversiones:

a) las que hayan dado comienzo con anterioridad a la solicitud de la ayuda, excepto las siguientes:"

debe decir: "Con carácter general, se excluirán las siguientes inversiones:

a) las que hayan dado comienzo con anterioridad a la solicitud de la ayuda, excepto las que se hayan realizado al amparo de lo previsto en la Disposición Adicional Primera, y las siguientes:"

En el Anexo I, medidas 311, 312, 313, 321 y 323, donde dice: "No serán subvencionables los gastos en que se haya incurrido con anterioridad a la presentación de la solicitud de ayuda...", debe decir: "A salvo lo establecido en la Disposición Adicional Primera, no serán subvencionables los gastos en que se haya incurrido con anterioridad a la presentación de la solicitud de ayuda..."

Murcia a 31 de julio de 2012.—El Consejero de Agricultura y Agua, Antonio Cerdá Cerdá.